



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00250 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 22 de mayo de 2025.

VISTOS: El Memorándum N°00963-2025-SUNARP/ZRIX/UTI de fecha 12 de mayo de 2025, Informe Técnico de Compatibilización de Pantallas Publicitarias de la Marca LG, con fecha de elaboración 12 de mayo de 2025, Informe N°01066-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP de fecha 14 de mayo de 2025, el Informe N° 00353-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 20 de mayo de 2025, el Oficio N° 00209-2025-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 21 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de agosto de 2011, se tiene por objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de enero del 2002, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N°32069, Ley General de Contratación Pública, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de junio de 2024, se tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de enero de 2025";

Que, mediante Resolución Directoral N°0007-2025-EF/54.01, se aprueba la Directiva N°0001-2025-EF/54.01, "Directiva de Compatibilización del Requerimiento", publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de marzo de 2025, en el cual, el artículo 5° establece la Procedencia de Compatibilización del requerimiento y en el numeral 6.1 del artículo 6° dispone el Procedimiento para la Compatibilización del requerimiento;

Que, mediante Memorándum N°00963-2025-SUNARP/ZRIX/UTI de fecha 12 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información remite al Coordinador de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio, el Informe Técnico de Compatibilización en concordancia con la Directiva N°0001-2025-EF/54.01 "Directiva de Compatibilización del Requerimiento" y las Especificaciones Técnicas actualizadas a la nueva ley N°032069, Ley General de Contrataciones Publicas, solicitando se gestione la compatibilización para la adquisición de Pantallas Publicitarias de la Marca LG;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00250 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 22 de mayo de 2025.

Que, mediante Informe Técnico de Compatibilización de Pantallas Publicitarias de la Marca LG, con fecha de elaboración 12 de mayo de 2025, elaborado y suscrito por el Operador de Sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Información en su calidad de Responsable de la Evaluación Rubén Gustavo Jiménez la Rosa, validado por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la información Edson David Rojas Sánchez en calidad de área usuaria, recomienda la compatibilización de PANTALLAS PUBLICITARIAS de la marca LG para el Sistema Centralizado de Cartelería Digital Software LG SuperSign CMS, a fin de garantizar uniformidad, compatibilidad y eficiencia en la gestión de la información visual, optimizando la administración de contenidos a través del software LG SuperSign CMS;

Que, mediante Informe N°01066-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP de fecha 14 de mayo de 2025, el Coordinador de la Subunidad de Abastecimiento concluye que lo solicitado por la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IX cumple con los presupuestos y formalidades necesarias para aprobar la “compatibilización de Pantallas Publicitarias de la marca LG;

Que, mediante Informe N°353-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica informa al Coordinador de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio sobre el requerimiento de compatibilización, concluye que resulta legalmente viable aprobar el proceso de Compatibilización de **PANTALLAS PUBLICITARIAS DE LA MARCA LG**, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Compatibilización de Pantallas Publicitarias de la Marca LG, en el Informe N°01066-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP, emitido por el Coordinador de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio y al amparo de lo establecido en la Directiva N°0001-2025-EF/54.01, “Directiva de compatibilización del requerimiento”, aprobada Resolución Directoral N°0007-2025-EF/54.01;

Que, esta Jefatura considera pertinente aprobar el proceso de Compatibilización de **PANTALLAS PUBLICITARIAS DE LA MARCA LG** de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Compatibilización de Pantallas Publicitarias de la Marca LG, con fecha de elaboración 12 de mayo de 2025;

Con las visaciones del Coordinador de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio; del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información; y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, consolidado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°125-2024-SUNARP/SN, la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF, la Directiva N°0001-2025-EF/54.01, “Directiva de compatibilización del requerimiento” aprobado con Resolución Directoral N°0007-2025-EF/54.01 y en virtud a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°363-2022- SUNARP/GG de 28 de diciembre de 2022;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00250 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 22 de mayo de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el proceso de Compatibilización **PANTALLAS PUBLICITARIAS DE LA MARCA LG** de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Compatibilización de Pantallas Publicitarias de la Marca LG, con fecha de elaboración 12 de mayo de 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- El proceso de compatibilización aprobado en el artículo precedente tendrá una vigencia de tres (03) años, contados a partir del día siguiente de la emisión de la presente resolución; precisándose que si durante dicho periodo se modifican las condiciones que determinaron su aprobación, ésta quedará sin efecto.

Artículo 3.- DISPONER que, a través de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se ejecuten las acciones respectivas destinadas a su publicación en la página web de la Entidad, dentro de tres (03) días siguientes de aprobada la referida compatibilización, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 de la Directiva N°0001-2025-EF/54.01, "Directiva de compatibilización del requerimiento".

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX - SUNARP